CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1º Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2º Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3º Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

131 ra. Sesión (Ordinaria) : 3 de abril de 2.002.
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas".

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés
BIRRI, Roberto César
BRICCA, Bruno Ricardo
CENTURIÓN, Sergio Eduardo
FERREYRA, Ramiro Hernán
FOURCADE, Adriana Isabel
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
GUTIÉRREZ, Carlos Mario
IRIBARNE, Laura Susana
ISAGUIRRE, Omar Armando
JURE, Juan Rubén
LAGO, José Ernesto
PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica
PATRONI, Héctor Hugo
PERALTA, Luis Marcelo
REMONDINO, Heraldo Darío
ROSSI JAUME, Pedro Eduardo
SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina
VERNA, Elida María

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 131
(Ordinaria)

Río Cuarto, 2 de abril de 2002.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 3 de abril del año 2002, a las **09:00 hs.**, en la Escuela Sanmartiniana sita en calle Güemes 1600 de Barrio Alberdi, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 130.
III = PALABRAS A CARGO DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION VECINAL NUEVA ARGENTINA.
IV = PALABRAS A CARGO DE REPRESENTANTE DE ESCUELA SANMARTINIANA.
V = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

1). (E. 10784)= Concejal Héctor Patroni eleva nota reclamando el cumplimiento de la Resolución N° 407/00 (construcción de un monumento a Eva Perón en el Paseo Parque Evita).

2). (E. 11774)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto por el que se declara la emergencia alimentaria y sanitaria en la Ciudad de Río Cuarto.

3). (E. 11778)= Concejal Hugo Patroni eleva nota en la que solicita se gestione ante quien corresponda a los fines de que se instale un aparato lumínico, en calle Olegario Andrade al 1650.

4). (E. 11779)= Concejal Hugo Patroni eleva nota en la que solicita se gestione ante quien corresponda a los fines de que se instale un aparato lumínico en calle Pasaje Báez y Anchorena.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. 11692)= Señor José Angel Yedro eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene por Contribución que incide sobre Cementerios.

2). (E. 11693)= Señor Alberto Laguba eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

3). (E. 11775)= Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina eleva nota en la que comunica petitorio entregado el día 26 de marzo de 2002 al señor Intendente Municipal a los fines de hacerle saber la situación por la que atraviesan los trabajadores del sector.

4). (E. 11776)= Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" eleva nota en la que solicita que un 2 o 3 % de la disminución de la dieta realizada por los señores concejales sea destinada a la compra de medicamentos, alimentos y frazadas para la agrupación.

5).(E. 11777)= Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" eleva nota en la que solicita imposición de nombres a calles del I.P.V. de Alberdi.

c) <u>Despachos de Comisión</u>:

c.1) <u>Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:</u>

1). (E.11682)= Señora Delia del Carmen Gauna eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios.

2). (E. 11758)= Concejal Omar Isaguirre eleva nota de la Asociación Anónima Nazareth, quien solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los vehículos, acoplados y similares por el Dominio BXP 085.

3). (E. 11768)= La Casa del Sur eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene con la Empresa Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) por los servicios sanitarios de agua y cloacas.

c.2) <u>Para ser destinados al archivo:</u>

1). (E. 11263)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Resolución por la que se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de solicitarle proceda a intensificar las inversiones previstas presupuestariamente en las tareas de mantenimiento de la red pavimentada de nuestra Ciudad.

c.3) <u>Para ser tratados:</u>

1). (E. 11118)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Ordenanza por la que se incorpora al Código de Faltas de la Ciudad de Río Cuarto para las infracciones que prevean sanciones de multas podrán ser sustituidas, total o parcialmente, por un procedimiento especial.

2). (E. 11684)= Asociación Vecinal Barrio San Martín eleva nota en la que solicita se coloque el nombre de "Julio Rivarola" (Ex combatiente de Malvinas) a la plaza a inaugurarse en calle República Arabe de Siria al 700.

3). (E. 11723)= Comisión Normalizadora de la Asociación Vecinal Alto Privado Norte eleva nota de vecinos que lindan entre las calles Roberto Pairó, Comodoro Rivadavia, Obispo Buteler y Manco Capac, quienes piden ser incorporados a la jurisdicción de dicha vecinal.

4). (E. 11765)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO), de Resolución dirigiéndose al Subsecretario de Relaciones Institucionales, Jorge González, para que en el término no mayor de cinco (5) días hábiles informe sobre los siguientes puntos a saber: a) calidad del servicio de desmalezado, b) funcionamiento correcto del organismo de calidad, seguridad y condiciones de cada organismo.

5). (E. 11767)= Defensoría del Pueblo eleva nota N° 6715/278/02 sobre nuevo Convenio de Cooperación Técnica con el Defensor del Pueblo de la Nación – Ratificación.

6). (E. 11770)= Tribunal de Cuentas, Tribuno Sebastián Tonelli eleva nota en la que solicita al Cuerpo se dirija al Banco Hipotecario Nacional a los fines de que la Institución acepte las Letras LECOR para cancelación de deudas.

7). (E. 11771)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a ceder en donación al Jardín de Infantes "Almirante Brown" una máquina de escribir marca Olivetti de carro angosto, N° de inventario 7-2-20-737 de propiedad municipal y que se encuentra en condición de disposición final. Expediente Administrativo N° 1087-J-02.

d) <u>Proyectos Presentados</u>:

1). (E. 10759)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el Anexo I del Estatuto de la "Sociedad de Economía Mixta Frigorífico del Sur" – de la Ordenanza N° 361/00.

2). (E. 11068)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza por la que se aprueba el Proyecto denominado "Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto II".

3). (E. 11444)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza por la que aprueba el Proyecto denominado "Programa de Apoyo Comunitario V" – (PAC V).

4). (E. 11773)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución por la que se dirige al Pte. del Banco Hipotecario Nacional a fin de comunicarle que este Cuerpo vería con agrado que ese Banco recepcione Letras de Cancelación Provinciales (LECOP CORDOBA) para el pago de las cuotas de créditos contraídos por mutuarios que presten tareas en la administración pública, provincial o municipal de la Provincia de Córdoba.

5). (E. 11780)= Concejal Hugo Patroni, de Resolución por la que se solicita la construcción de veredas en las inmediaciones de las escuelas 59 Nueva (sin nombre) y Sanmartiniana de Barrio Alberdi.

e) <u>Asuntos a tratar</u>:

1). (E. 11623)= Señora Amanda Cesarina Ovando, Señor Ernesto Jorba y señora María Quenón elevan nota en la que solicitan, como propietarios del terreno ubicado en las calles San Martín y Alvear, se les conceda permiso de explotación de estación de servicio.

2). (E. 11701)= Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Decreto N° 1746/2001, relacionado con el Convenio de Asistencia Financiera firmada con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del mismo. (Segunda Lectura).

3). (E. 11763)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza aprobando la ejecución del programa de educación a distancia para el personal dependiente de esta administración pública municipal, con el Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado.

4). (E. 11764)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo suscripto con la U.N.R.C. (en el marco de la Ordenanza 184/00) para la publicación de la Revista “Informe de Gestión 2001”.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional..... 2586
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 130. Aprobación..... 2586
3 - Elvira López. Asociación Vecinal Nueva Argentina. Presidente. Palabra. Uso..... 2586
4 - Pablo Salinas. IPEM Nº 314. Director. Palabra. Uso..... 2587
5 - Asuntos entrados..... 2588
6 - Asuntos sobre tablas
Delia del Carmen Gauna. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Asociación Nazareth. Vehículos. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Casa del Sur. Agua y cloacas. Servicio. Deuda. Condonación. Solicitud. - Tres (3) Expedientes. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno..... 2589
7 - Calle Alvear 724. Servicio. Estación. Explotación. Permiso. Concesión. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2590
8 - Administración Pública Municipal. Educación a distancia. Programa. Ejecución. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 2590
9 - Departamento Ejecutivo Municipal - Universidad Nacional de Río Cuarto. Revista "Informe de Gestión 2001". Publicación. Trabajo. Protocolo. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 2591
10 - Emergencia Alimentaria y Sanitaria. Declaración. Ordenanza. Aprobación..... 2591
11 - Calle Olegario Andrade 1650. Aparato lumínico. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2593
12 - Faltas. Código. Artículo 12º (Sanciones). Modificación. Ordenanza. Aprobación..... 2594
13 - Asociación Vecinal San Martín. Calle Adán Quiroga. Cantero central. "Plazoleta Combatiente de Malvinas Julio César Rivarola". Nombre. Imposición. Ordenanza. Aprobación..... 2595
14 - Banco Hipotecario. Lecor. Aceptación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2596
15 - Jardín de Infantes Almirante Brown. Escribir. Máquina. Donación. Ordenanza. Aprobación..... 2599
16 - Barrio Alberdi. Veredas. Construcción. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2599
17 - Río Cuarto. Centros educativos. Personal auxiliar. Designación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 2599

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los tres días del mes de abril de 2002, siendo la hora 10.30:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Gentile): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando a la Concejal Sonia Angélica Páez para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 130. APROBACIÓN.

Presidente (Gentile): Como punto segundo del Orden del Día corresponde la consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión Nº 130. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Gentile): A consideración la moción de la Concejal Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ELVIRA LÓPEZ. ASOCIACIÓN VECINAL NUEVA ARGENTINA. PRESIDENTE. PALABRA. USO.

Presidente (Gentile): En la continuidad de esta sesión y manifestándole a los alumnos que nos acompañan y al público presente que es nuestra primera salida a los barrios en el año 2002, por tercer año consecutivo nuestro Concejo Deliberante, en cumplimiento del programa "Más cerca de los vecinos", comienza a sesionar una vez al mes en cada uno de los sectores de nuestra ciudad.
Quiero agradecer en nombre de todo el Cuerpo la predisposición mostrada por las autoridades de este establecimiento que hoy nos están recibiendo. Creemos que es una manera de integrar al Cuerpo a la comunidad.

Asimismo también les explico que la mecánica de estas salidas a las zonas de Río Cuarto establece que en el sector donde nosotros nos constituimos le otorgamos la utilización de la banca pública al representante de la asociación vecinal del sector en el que sesionamos, ello es a los efectos de que le comenten al Cuerpo y a quienes en el momento de la sesión se encuentren presentes de cuál es la realidad del sector, cuáles son las necesidades, cuáles son los requerimiento y qué cosa puede hacer el Concejo Deliberante o el Municipio a los efectos de mejorar la situación y la calidad de vida del sector.
Creemos que todas estas cosas sirven para hacer la democracia más amplia, más transparente y más participativa.
Yo no quiero dilatarlo más, y en consecuencia y de acuerdo a lo que establece nuestro programa de salidas a los distintos sectores de la ciudad, voy a invitar a la representante de la vecinal en cuya jurisdicción sesionamos, a la señora Elvira López, para que tome asiento en la banca pública y haga uso de la palabra.

-La señora Elvira López ocupa la banca pública.

Señora Elvira López: Buenos días a todos. Soy representante de la Comisión Vecinal Nueva Argentina, una vecinal humilde, con muchas necesidades. Somos una comisión nueva que estamos tratando de llegar con soluciones al vecino.
Actualmente contamos con un jardín maternal que se ha abierto en el año 2001, con niños en edad de uno a cuatro años, mayormente es un jardín de contención.
Sabrán ustedes que vivimos en un barrio con muchos problemas sociales, entonces un poco apartamos a los niños del hogar en este jardín, con su copa de leche, con un trato especial.
Me satisface ver a los Concejales en mi barrio. Es poca la presencia de Concejales acá. Les pido que se acerquen, tenemos una vecinal abierta para todos los Concejales; que vengan a ver, que se interioricen de las necesidades, de los proyectos.
Tenemos algunas cositas que cumplir todavía, se están cumpliendo a medida que hay presupuestos; tenemos la necesidades de que aquí al costado de la escuela hay cuatro manzanos que han sido de un ex vivero y queremos ver qué solución nos pueden dar, de lotear, hablar con su dueño porque es un problema para la escuela, porque hay árboles, es oscuro, y también origina gastos al Municipio porque tenemos que desmalezar, el dueño no se ocupa de nada, entonces la vecinal tiene que ir a desmalezarle porque el vecino no puede vivir junto a los yuyos y a la basura.
Les pido a ustedes que traten ese tema, que lo vean hablando con el dueño o a través de la Municipalidad, para ver de qué forma se puede solucionar.
Tenemos otro problema: la calle Olegario Andrade desde el 1300 al 1900 que es intransitable, es una herencia que viene de gobierno a gobierno, se solucionan los problemas en dos o tres días, llueve, se vuelve a romper, no pasa una ambulancia, no entra un transporte porque la calle es un río. Se arregla, pero soluciones momentáneas. Treinta años hace que yo vivo en el barrio y treinta años hace que luchamos por esa calle.
Sólo me resta pedirle nuevamente a los Concejales que se acerquen al barrio, acá hay una dispensario municipal, tenemos la vecinal, tenemos esta hermosa escuela, tenemos centro comunitario, se está tratando de dar soluciones a los vecinos, de la forma en que se puede.

4

PABLO SALINAS. IPEM Nº 314. DIRECTOR. PALABRA. USO.

Presidente (Gentile): A continuación corresponde cederle el uso de la palabra a quien representa a la institución que hoy nos recibe, que es el profesor Pablo Salinas.

-El profesor Pablo Salinas ocupa la banca pública.

Profesor Pablo Salinas: Primero quiero darle la bienvenida en nombre de toda la comunidad educativa del IPEM Nº 314 y también lo hago en representación de todo el polo educativo, la escuela primaria ubicada en frente y el jardín de infantes.
Yo creo que es más que interesante e importante este acto cívico que ustedes están realizando hoy día acá. Ustedes saben que a partir del 20 de diciembre pasado, entraron en crisis todos los valores de la democracia, además de la crisis económica que sabemos que nos afecta.
Salir a los barrios es una forma de reconciliar a la clase dirigente con el pueblo, interiorizarse de sus problemas y especialmente los de este sector periférico que tiene problemas puntuales que -como bien dijo recién la Presidente de la Vecina Nueva Argentina- muchas veces pasan o suelen pasar inadvertidos y que uno les va poniendo el pecho, les va poniendo el hombro, y los trata de resolver sin la ayuda necesariamente oficial.
Nosotros estamos en una escuela totalmente nueva, haríamos mal de quejarnos en cuanto a la infraestructura del colegio que es desde el punto

de vista edilicio absolutamente bueno para la calidad educativa, no le falta nada, nosotros los docentes diríamos que se trata de la utopía hecha realidad.
Pero así como tenemos una escuela excelente, hay algunos nubarrones en el horizonte. Esas nubes yo entiendo que ustedes pueden estar dándole algún tipo de solución. Para tener una calidad educativa excelente, necesitamos también que se ponga fin al conflicto que se ha suscitado entre los programas "Trabajar" y "Jefes y jefas de familia". Esta suerte de indecisión política para ver a quién le compete, debería ser solucionado a la brevedad porque hoy día, si bien nosotros hemos creado un espacio articulado con otras organizaciones de la comunidad como el caso del Movimiento Scout, con la vecinal, necesitamos que se solucione este problema puntual dado que si no le damos una solución ahora posiblemente dentro de un par de meses ustedes tengan que estar tratando una Ordenanza de forma tal de aumentarle el presupuesto a los dispensarios locales o a algún centro asistencial porque tenemos un foco de hepatitis.
Yo les pido que en este sentido trabajen de forma tal de exigirle a quién le corresponda solucione este problema que a nosotros realmente nos preocupa.
Hace un año que estamos funcionando, 12 de marzo de 2001 fue inaugurado este colegio. Hablo, vuelvo a decirle, en nombre de todo el polo educativo. Hemos creado un espacio decididamente abierto, problemas de seguridad hemos tenido el año pasado, pero se ha acercado la gente, hubo una mayor presencia policial durante el año pasado y hemos logrado por ejemplo bajar el índice de delitos.
No obstante de ello, no significa que el problema esté superado, necesitamos que esa presencia policial continúe a la entrada del colegio, a la salida del colegio y en las horas de educación física porque muchas veces este sector se presta a que algunas personas que trabajan del ilícito propongan sin mayor tipo de vergüenza el consumo de estupefacientes o algún otro tipo de actividad ilícita.
En cuanto al tema alimentario, nosotros podemos decir que tenemos extraoficialmente ya preasegurado que a partir de este mes comenzaría a funcionar el PAICor. No obstante quiero recordarles que durante el año pasado esta Dirección dio durante casi todo el año la copa de leche sin apoyo estatal, es decir con autogestión conseguimos que los 80 chicos del establecimiento tomaran el desayuno aquí en el colegio, que por otra parte se vio evidenciado en una cuestión absolutamente pedagógica: cuando conseguimos que nuestros chicos desayunaran en el colegio, bajó el nivel de ansiedad y por lo tanto mejoró la conducta y mejoró también el rendimiento académico de nuestros alumnos a tal punto que de los chicos que se llevaron materias a diciembre y a marzo, alrededor del 70 por ciento tuvo éxito y hoy día los tenemos en el segundo año sin haber fracaso escolarmente.
Para mejorar esa calidad necesitamos del apoyo y la ayuda de ustedes, ustedes tienen en sus manos la posibilidad de exigirle a quién corresponda que se defina esto.
Por mi parte les vuelvo a agradecer la oportunidad que me dan de manifestarme en esta banca e invitarlos para próximas oportunidades que sientan a este colegio como su casa.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Gentile): Corresponde ahora ingresar en el tratamiento de los asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente. Respecto al punto cinco de este Orden del Día, en lo que hace al inciso a), Comunicaciones oficiales, solicitamos que los Expedientes numerados uno y cuatro sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día, solicitando tratamiento sobre tablas para los Expedientes 11774 y 11778.
En lo que hace a Peticiones particulares, que las mismas sean giradas a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día.
Asimismo, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes incluidos en el apartado c1), Aprobación en virtud del artículo 151º del Reglamento Interno. En el inciso c3), Para ser tratados, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes 11118, 11684, 11770 -para el que solicitamos el tratamiento conjunto con el Expediente 11773 en razón de abarcar la misma temática- y el 11771.
También solicitamos tratamiento sobre tablas para el Expediente 11780 que figura en el apartado d), Proyectos presentados, y que los demás Expedientes sean girados a las respectivas Comisiones que figuran en el Orden del Día.
Asimismo solicitamos la inclusión y el tratamiento sobre tablas del Expediente 11781, que precisamente está referido a una temática planteada por el Director de esta escuela que recién hizo uso de la palabra.
En el inciso e), Asuntos a tratar, se solicita pasar para la próxima sesión el Expediente 11701.

Presidente (Gentile): A consideración la moción de la Concejal Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 10784. Concejal Héctor Patroni eleva nota reclamando el cumplimiento de la Resolución N° 407/00 (construcción de un monumento a Eva Perón en el Paseo Parque Evita).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11779. Concejal Hugo Patroni eleva nota en la que solicita se gestione ante quien corresponda a los fines de que se instale un aparato lumínico en calle Pasaje Báez y Anchorena.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

b) Peticiones particulares:

Expediente 11692. Señor José Angel Yedro eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene por Contribución que incide sobre Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11693. Señor Alberto Laguba eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11775. Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina eleva nota en la que comunica petitorio entregado el día 26 de marzo de 2002 al señor Intendente Municipal a los fines de hacerle saber la situación por la que atraviesan los trabajadores del sector.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11776. Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" eleva nota en la que solicita que un 2 o 3 % de la disminución de la dieta realizada por los señores concejales sea destinada a la compra de medicamentos, alimentos y frazadas para la agrupación.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11777. Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" eleva nota en la que solicita imposición de nombres a calles del I.P.V. de Alberdi.

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

d) Proyectos presentados:

Expediente 10759. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza modificando el Anexo I del Estatuto de la "Sociedad de Economía Mixta Frigorífico del Sur" – de la Ordenanza N° 361/00.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 11068. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza por la que se aprueba el Proyecto denominado "Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto II".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 11444. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza por la que aprueba el Proyecto denominado "Programa de Apoyo Comunitario V" – (PAC V).

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.)

6

ASUNTOS SOBRE TABLAS

DELIA DEL CARMEN GAUNA. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ASOCIACIÓN NAZARETH. VEHÍCULOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - CASA DEL SUR. AGUA Y CLOACAS. SERVICIO. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - TRES (3) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Gentile): Por aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan

aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11682. Señora Delia del Carmen Gauna eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios.
Expediente 11758. Concejal Omar Isaguirre eleva nota de la Asociación Anónima Nazareth, quien solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los vehículos, acoplados y similares por el Dominio BXP 085.
Expediente 11768. La Casa del Sur eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene con la Empresa Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) por los servicios sanitarios de agua y cloacas.

(Expediente 11682:
Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Delia del Carmen Gauna la condonación por la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios por el nicho identificado como CONC. 4 – SECC 3 – N° 518, hasta el 31 de diciembre de 2001.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 11758:
Artículo 1º) Otorgar a favor de la Asociación Católica de Rehabilitación de Adultos "Nazareth", la condonación por la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares por el Dominio BXP 085, hasta el último período 2001 incluido.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 11768:
Artículo 1º) Otorgar a favor del inmueble identificado como 01-01-007-010-000 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, desde el 08/2000 hasta el 11/2001 incluído.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

CALLE ALVEAR 724. SERVICIO. ESTACIÓN. EXPLOTACIÓN. PERMISO. CONCESIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11623. **Lee:** *Reunida la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para el tratamiento del Expediente señalado por el que se solicita concesión de permiso de explotación de estación de servicio en el predio ubicado sobre calle Alvear Nº 724, la Comisión entiende que tal solicitud deberá ser presentada ante la Dirección General de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, ámbito de exclusivo tratamiento y aplicación de las normativas vigentes que regulan esta cuestión.*
Por lo expuesto, se solicita al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo:
Artículo 1º) Comunicar a los iniciadores del Expediente Nº 11623 que la solicitud de permiso de explotación de estación de servicio en el predio ubicado sobre calle Alvear Nº 724 deberá realizarse en la Dirección de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal.
Artículo 2º) Procédase al archivo definitivo del presente Expediente.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se efectúan consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

8

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EDUCACIÓN A DISTANCIA. PROGRAMA. EJECUCIÓN. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11763. **Lee:** *Reunida en la fecha la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario y Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo en forma conjunta proceden a abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, asunto: proyecto de Ordenanza aprobando la ejecución del programa de educación a distancia para el personal dependiente de esta Administración Pública Municipal, con el Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado.*
Estas Comisiones, luego de haber analizado dicho dispositivo, aconsejan la aprobación del proyecto de Ordenanza en los mismos términos redactados por el iniciador:
Artículo 1º) Apruébase la ejecución del Programa de Educación a Distancia para el

personal dependiente de esta Administración Pública Municipal, con el Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado, hasta tanto se normalice la situación de quienes cumplen actividades docentes en el marco del Convenio suscripto oportunamente con el Ministerio de Educación de la Provincia y con la finalidad de satisfacer la demanda educativa de los agentes municipales.
Artículo 2º) El Coordinador Tutor, Administrativo y los docentes percibirán la suma de Pesos Doscientos ($ 200,00) por las tareas realizadas, recibiendo la cobertura del sistema municipal de salud, seguro de vida y de riesgo de trabajo, cuya contratación operará en los términos y procedimientos usuales por cuenta del Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado.
Artículo 3º) Resuélvase el pago del personal enmarcado dentro del Programa de Educación a Distancia a través del Servicio Municipal del Empleo y Voluntariado y de los gastos derivados en el artículo 2º del presente proyecto.
Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias Presidente. Una corta consideración respecto de este importante proyecto que tal cual lo ha explicado el Secretario a través de la lectura del mismo, hasta tanto el convenio marco suscripto con el Ministerio de Educación de la Provincia definitivamente solucione los problemas, el Servicio Municipal del Empleo toma a su cargo esta importantísima tarea.
Señor Presidente, casi el 49 por ciento de los agentes municipales no han podido terminar su escuela secundaria. De modo que a través de este módulo de consulta que por eso se utiliza el término de educación a distancia, nos parece realmente muy importante que el Servicio Municipal del Empleo haya tomado a cargo esta importantísima tarea.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. REVISTA "INFORME DE GESTIÓN 2001". PUBLICACIÓN. TRABAJO. PROTOCOLO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11764. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone hacer lugar al proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en vista de la documentación que forma parte del Expediente mencionado, referida a la aprobación del Protocolo de Trabajo suscripto con la Universidad Nacional de Río Cuarto para la publicación de la revista "Informe de Gestión 2001".*
Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza de foja 2 y Anexo I al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen.
Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscripto con la Universidad Nacional de Río Cuarto -en el marco de la Ordenanza Nº 184/00- para la publicación de la revista "Informe de Gestión 2001", el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se efectúan consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

10

EMERGENCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA. DECLARACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11774. **Lee:** *Reunida la Comisión de Salud y Promoción Social del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, procede a abocarse al análisis del Expediente señalado, elevado por Secretaría, iniciado por le Departamento Ejecutivo Municipal quien eleva Decreto por el que se declara la emergencia alimentaria y sanitaria en la Ciudad de Río Cuarto.*
Al respecto, analizado que fue detenidamente el Expediente en cuestión, se observa que el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal procedió a dictar Decreto Nº 1893/2002 por le cual se declara la emergencia

alimentaria y sanitaria en la Ciudad de Río Cuarto, encomendando a todas las áreas del DEM prestar la máxima colaboración con la Secretaría de Salud y Promoción Social sobre quien recae la responsabilidad de atender la demanda social por alimentación y salud.
No obstante, se observa que el Decreto no tiene plazos, condición ineludible para que prospere una declaración de emergencia. Al respecto, la Comisión entendió como atinente aprobar el dispositivo enviado por el DEM, pero dándole como plazo el de 180 días contados a partir de la sanción del Decreto, prorrogables por decisión fundada del señor Intendente.
Por todo lo que acontece, vuestra Comisión de Salud y Promoción Social sugiere la aprobación del siguiente dispositivo de Ordenanza:
Artículo 1º) Aprobar el Decreto N° 1893/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 27 de marzo de 2002.
Artículo 2º) Establecer que la vigencia de la Declaración de Emergencia Alimentaria y Sanitaria a la que hace referencia el dispositivo aprobado en el artículo anterior, será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la sanción del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, prorrogables por igual término en caso de continuar los motivos que dan origen a la emergencia declarada.
Artículo 3º) La Comisión de Salud y Promoción Social del Concejo Deliberante, conjuntamente con la Secretaría de Salud y Promoción Social del Departamento Ejecutivo Municipal, serán las responsables y encargadas de cumplimentar todo lo establecido en el Decreto N° 1893/2002.
Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, es para solicitar y mocionar concretamente que dentro de los considerandos que ha realizado la Comisión de Salud y Promoción Social del Cuerpo, se cambie el párrafo penúltimo en cuanto se le da el plazo de 180 días contados a partir de la sanción del Decreto a la emergencia alimentaria y donde dice: "prorrogables por decisión fundada del señor Intendente", digamos exactamente lo mismo que dice la parte resolutiva si no entendemos señor Presidente que es contradictorio, por lo que debería decir: "prorrogable por igual término en caso de continuar los motivos que dan origen a la emergencia declarada".

Presidente (Gentile): Si hay acuerdo de ambas bancadas y se faculta a Secretaría, se va a practicar la corrección que ha mocionado el Presidente del bloque de la Alianza. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente. No conocíamos hasta la mañana de hoy la redacción del proyecto de Ordenanza que estamos tratando, sin perjuicio de que lo usual es un artículo en donde se convalida lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.
Esto viene a cuento a partir de una posición que entendemos o deseamos quede reflejada que incluye a los Concejales Sonia Páez y Luis Peralta.
En ocasión de declararse la emergencia económica hace poco tiempo, el Concejo Deliberante entregó facultades, importantes facultades de decisión al Departamento Ejecutivo Municipal. Con el Decreto que se aprueba en el día de la fecha se potencian aquellas decisiones que entre otras cuestiones, y tal como aparece el Decreto escrito, estoy hablando del 1893 del corriente año, quedan soslayadas fundamentalmente una serie de pasos y de controles.
Fíjese qué cosa curiosa: estamos, entre otros temas, tratando lo que tiene que ver con el aspecto alimentario de sectores importantes de esta población, lo que representa la adquisición de toneladas de mercadería, lo que representa aspectos que tienen que ver con la salud, con la adquisición de monodrogas y productos de farmacia y si bien es verdad que las emergencias parecieran ser una cuestión transitoria, lamentablemente en este país las emergencias llegan para quedarse, y si no se quedan definitivamente quedan sus secuelas y los condicionamientos posteriores.
La preocupación nuestra estriba en hasta qué punto debemos otorgar esta suerte de potestades sin control, estas potestades sin la presencia de organismos que estén siguiendo de cerca fundamentalmente estas adquisiciones de importantes mercaderías.
No hace mucho tiempo, por lo menos no fue desmentida la versión de los medios de comunicación, hubo problemas con la adquisición de ciertos productos. Y hay problemas a pesar de los controles. Es una advertencia de lo que puede suceder si ello no existe, porque también la licitación, el concurso de precio, es una forma de control, que es lo que a partir de esta declaración se evita.
De modo entonces que la redacción como ha quedado de la Ordenanza satisface esta inquietud. Esto es lo virtuoso que tiene cuando las personas, sin conocerse o sin tomar contacto, piensan lo mismo sobre un mismo tema, en este caso quienes han presentado y redactado el proyecto de Ordenanza que seguramente se va a aprobar por

unanimidad y que en el día de la víspera fue inquietud de los Concejales que hemos mencionado.
De modo entonces que queda plenamente satisfecha la inquietud y por supuesto instar a quienes tengan la responsabilidad de ejercer los controles de que lo hagan en profundidad atento a la importancia y a los sectores que afecta la adquisición de esos beneficios.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente. En primer lugar, basta aclarar los enormes esfuerzos que debe hacer toda la población, y en esa población incluyo también a la Municipalidad de Río Cuarto, para lograr la adquisición tanto de alimentos como de medicamentos y drogas para poder continuar con la tarea de acción social que hoy más que nunca corresponde llevar adelante.
El desabastecimiento, que es notorio y público que se está viviendo, obliga en estos momentos, y por eso hemos colocado un plazo de 180 días tratando de pensar que en ese plazo podríamos terminar con esta odisea, a poder adquirir todo lo que sea necesario inmediatamente porque las condiciones de mercado han cambiado tanto que es imposible llegar a comprar lo necesario en el momento justo y determinado.
Pero tampoco hay que olvidar que este Decreto también está enmarcado por la Ordenanza de emergencia, que también hay una Comisión de Compras en la cual este Concejo Deliberante tiene su representación, y también nunca hay que olvidar que aunque estemos trabajando en esta emergencia de esta manera, los controles llevados adelante por el Tribunal de Cuentas también se realizan.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, vamos a someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

CALLE OLEGARIO ANDRADE 1650. APARATO LUMÍNICO. INSTALACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11778. Contiene una nota fechada en esta ciudad en abril 1 de 2002. **Lee:** *Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Miguel Rodolfo Gentile. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle quiera tener a bien gestionar ante quien corresponda se instale un aparato lumínico en calle Olegario Andrade 1650.*
El motivo del pedido se fundamenta en que al recorrer el barrio en horas de la noche observé con preocupación que el mencionado lugar es muy oscuro, tornándose muy peligroso para los vecinos que tienen que transitar el sector en horas de la noche.
Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración. Héctor Patroni, Concejal Unión por Córdoba.

Presidente (Gentile): A consideración. Advirtiendo que la petición leída no tiene dispositivo, tiene la palabra el Concejal Patroni.

Concejal Patroni: Señor Presidente. Si bien no podemos estar llegando a este sector con respuestas de fondo, como podría ser la necesidad que hay de trabajo, pero de igual forma el Ejecutivo Municipal y estos Concejales no van a soslayar la responsabilidad que tienen para con los vecinos del sector.
De esa manera hemos procurado, por ejemplo, de que la placita del barrio tenga una mejor iluminación y sea arreglada para que los chicos puedan aprovechar ese espacio y hay menos índice delictivo.
También nos hemos preocupado por comenzar a construir un destacamento para que haya una mejor seguridad en el sector, visitamos a las comedores municipales para procurar de que a los vecinos no le falten las necesidades mínimas como es el alimento y en función de eso nos hemos arrimado y estamos trabajando conjuntamente con la vecinal para lograr estos módulos lumínicos que hacen a la seguridad del sector. También están preocupados para ver si conseguimos hacer una vereda en el perímetro de estas dos escuelas para una mayor seguridad de los niños que concurren a las mismas.
Concretamente si bien no podemos resolver problemas de fondo, nos hemos preocupado y hemos procurado seguir acompañando a los vecinos para darle aunque sea una respuesta mínima a todo lo que es el tema cotidiano, a lo que hace a la calidad de vida.
En función de eso, yo como Concejal del sector y conjuntamente con todos los Concejales nos comprometemos a seguir visitando el barrio y procurar de brindar las soluciones que los vecinos se merecen. Por ello, pido que los Concejales me acompañen en esta petición.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente. Como el Expediente que estamos tratando no tiene el dispositivo de Resolución, propongo que por Secretaría se redacte el proyecto de Resolución solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de colocar un aparato lumínico en calle Olegario Andrade 1650.

Presidente (Gentile): Muy bien. Con la moción incorporada por la Concejal Senn facultando a la Secretaría del Cuerpo a redactar el dispositivo, vamos a someter a votación el asunto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Lago)

(Expediente 11778:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área correspondiente, solicitándole se proceda a la instalación de un sistema lumínico en calle Olegario Andrade al 1650.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

12

FALTAS. CÓDIGO. ARTÍCULO 12º (SANCIONES). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11118. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone, atento a los fundamentos del bloque de Concejales de la Alianza UCR-FrePaSo que obran a fojas 1, en los que se propone incorporar al Código de Faltas de la Ciudad de Río Cuarto la sustitución con trabajos comunitarios por parte del infractor para las infracciones previstas con multas; y considerando la sanción de la Ordenanza Nº 750/01, en la que en su artículo 5º incorpora al artículo 12º del Código de Faltas la sanción con esta modalidad a los infractores previstas en el mismo, pero sin contemplar el procedimiento para su aplicación. Por lo tanto se entiende que es necesario incorporar los mecanismos para su correcta aplicación.*
Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:
Artículo 1º) Modifícase el Artículo 12° del Código de Faltas de la Ciudad de Río Cuarto (Ordenanza N° 268/85) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 12º.- Las sanciones que este Código establece son:
Amonestación, Clausura, Inhabilitación, Multa y Trabajos Comunitarios.
a) En el cumplimiento de trabajos comunitarios por parte del infractor, éstos deberán realizarse en establecimientos asistenciales, de enseñanza, parques, paseos, dependencias oficiales y otras instituciones de bien público a efectos de su conservación, funcionamiento o la ampliación de dichos establecimientos, sean éstos estatales o privados, salvo juzgados y dependencias policiales.
El día de trabajo será de cuatro (4) horas. La autoridad de aplicación fijará el lugar y el horario atendiendo a las circunstancias personales del infractor.
b) En la obligación de asistir a un curso educativo relacionado con temas de interés general para la comunidad y que en la medida de lo posible tengan relación con la conducta observada por el infractor.
El curso educativo no podrá exceder de cuatro (4) horas semanales de duración, quedando a cargo de la autoridad de aplicación el control de asistencia a las clases que previamente se hayan estipulado para cada tipo de cursos.
c) En caso de incumplimiento, sin causa justificada del trabajo comunitario o inasistencia injustificada al curso educativo, se le impondrá al infractor una multa del doble a la prevista por el Código de Faltas, de acuerdo al hecho cometido".
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. Una breve consideración más bien de tipo explicativo advirtiendo la presencia de jóvenes y de niños en este ámbito para intentar explicar los alcances y los motivos por los cuales se incorpora a uno de los Códigos que tiene nuestra ciudad una institución que es una institución novedosa, con lo cual nosotros entendemos que estamos incorporando a nuestros códigos, que vale la pena recordar se trata de una sistematización de normas que regulan las conductas individuales y a su vez otorga garantías a los particulares en su relación con el Estado, incorporamos a eso una institución moderna.

Hasta ahora nuestro Código de Faltas venía contemplando distintos tipos de infracciones, que se denominan contravenciones para diferenciarlas si se quiere de los hechos delictivos que están contemplados en el Código Penal legislado ya no por los concejos deliberantes sino por el Congreso de la Nación, venía contemplando decía distintas sanciones para cada tipo de infracciones: teníamos amonestación, clausura, inhabilitación y multa. Recientemente, y como consecuencia del tratamiento de un tema en particular casualmente también en un establecimiento barrial, concretamente en la Vecinal Peirano, incorporamos la institución del trabajo comunitario que como no había sido motivo de reglamentación no estaba en condiciones de ser aplicado.
Esto es lo que avanzamos con esta normativa. ¿Qué pretendemos con esto? La incorporación como decíamos de institutos modernos que resulten de utilidad para sustituir en forma total o parcial a las sanciones previstas cuando determinadas modalidades que van a ser determinadas por el Juez de Faltas lo permitan y de esa manera se pueda, a través de un procedimiento que es voluntario porque depende de la voluntad del infractor, ser sustituidas ya sea por el trabajo comunitario en distintos establecimiento en la ciudad o bien a través de la realización de cursos educativos.
Cabe destacar finalmente que el propósito que esto conlleva entendemos está adecuadamente explicitado en los fundamentos, particularmente en la última parte de su redacción donde dice textualmente: "que el sentido de la pena o sanción, debe orientarse a satisfacer la misión preventiva, resocializar al sancionado, intimidar a los infractores potenciales y robustecer la conciencia jurídica de todos, y fundamentalmente liberar al infractor del reproche que cabía formularle por el hecho cometido".
De forma tal que esta ha sido la motivación por la cual se plantea la incorporación de este instituto moderno en nuestra legislación contravencional.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente. Esto fue despachado en la última reunión de la Comisión de Gobierno, por supuesto adhiriendo a todo lo que ha manifestado quien reconocemos fue el inspirador de esta ampliación de la norma que ya existe pero con esto hemos contribuido a aclararla y a hacerla aplicable.
De modo entonces que recordará usted que en el período anterior de este mismo Concejo, ya habíamos incursionado en esto que en algunas comunidades ha dado buenos resultados y ha ayudado a la re-educación de aquellos que contravienen normas que, como bien señaló el Concejal de la Alianza, no son estrictamente delictivas sino que hacen a la convivencia de los ciudadanos.
Si el Cuerpo lo conciente, vamos a dejar establecida una propuesta: que ni bien este dispositivo sea refrendado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la promulgación, se produzca la publicación en alguno de los medios gráficos de esto porque hace a que más allá de que el Boletín Oficial lo pueda transmitir a la comunidad, su tirada es inferior a la de alguno de los medios gráficos para que esto se conozca también en toda la vecindad de Río Cuarto.

Presidente (Gentile): Con la moción incorporada por el Concejal Isaguirre, corresponde someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

13

ASOCIACIÓN VECINAL SAN MARTÍN. CALLE ADÁN QUIROGA. CANTERO CENTRAL. "PLAZOLETA COMBATIENTE DE MALVINAS JULIO CÉSAR RIVAROLA". NOMBRE. IMPOSICIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11684. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone, atento al pedido de la Asociación Vecinal San Martín que obra a fojas 1, imponer el nombre de "Plazoleta Combatiente de Malvinas Julio César Rivarola" al cantero central ubicado en la calle Adán Quiroga, entre calle Roberto J. Payró y Miguel Angel Buonarotti. Esta decisión se basa en la respuesta del responsable del área Catastro, Ing. Norberto Ferniot, en la que asegura que el mencionado cantero no tiene designación catastral por ser un espacio público y se encuentra innominado en la actualidad; y también en el apoyo recibido por parte de la Agrupación de Veteranos de Guerra "Operativo Virgen del Rosario", respecto del homenaje al occiso.*
Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la

sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:
Artículo 1º) Impóngase el nombre de "Plazoleta Combatiente de Malvinas Julio César Rivarola" al espacio público innominado que como cantero central se ubica en la calle Adán Quiroga, entre calles Roberto Payró y Miguel Angel Buonarotti, de barrio San Martín – Banda Norte, cuyo croquis como Anexo I forma parte del presente dispositivo.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, en todos los medios, fundamentalmente los televisivos, el pueblo argentino pudo apreciar en las últimas horas distintos homenajes con motivo del vigésimo aniversarios del desembarco de tropas argentinas de las Fuerzas Armadas en ese territorio insular que corresponde a nuestro país.
Con emotividad en algunos casos, con reclamos en otros, pudimos apreciar la vigencia de aquellos acontencimientos de los que todos nosotros fuimos más activamente o más pasivamente testigos, y es un hecho trágico en la vida de la República. No obstante ello no quita que anualmente se efectúen los homenajes casi de rigor y las conmemoraciones.
Lo que esta forma de plazoleta en Banda Norte trae a cuento esta circunstancia, es un pedido de la Asociación Vecinal del lugar, pero nosotros lo convalidamos porque Julio César Rivarola logró volver de Malvinas con vida. El destino quiso que un accidente ocurrido en Comodoro Rivadavia, en la Provincia de Chubut, quitara su vida de otra manera y hoy se suma a la lista de aquellos hombres que no viven y que en cierta manera dieron su vida por los símbolos, por la soberanía de nuestro país.
Julio César Rivarola nació en Río Cuarto en 1963, hijo de Mercedes Mercado y Gregorio Rivarola. Él cuando volvió trató de recomponer su vida, trabajó para que el centro de ex combatientes que hoy lleva el nombre de "Operativo Virgen del Rosario" tuviera su sede, tuviera su reconocimiento y fundamentalmente que la valentía de la gesta no se olvidara en la memoria popular.
Cuando se casó con Claudia Alicia Ante -en 1985- tuvieron una niña, Noelia Gisel Rivarola Ante, y se fueron de Río Cuarto porque no había posibilidades en busca de un horizonte mejor. El accidente al que hice mención tronchó su vida un par de años después y hoy, los que han sido sus vecinos, sus amigos, quienes conocieron a aquel combatiente de Malvinas, casi de exprofeso le hemos sacado el "ex", creo que los que participaron en Malvinas lo llevan para toda su vida por eso me llama la atención eso de "ex", creo que el honor y el heroísmo no da para el "ex" sino para permanencias.
De modo entonces que es importante que del mismo pueblo, del mismo sector al que él perteneció, surja el homenaje y nosotros no seamos nada más que circunstanciales instrumentos, vehículos, para que se materialice el próximo 16 de abril por la tarde, que es cuando la vecinal tiene programado el acto, y afortunadamente va a estar la Ordenanza a tiempo.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

14

BANCO HIPOTECARIO. LECOR. ACEPTACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): En forma conjunta los Expediente 11770 y 11773. El primero tiene un despacho que dice: *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone, atento a las razones sostenidas por el Tribuno Sebastián Tonelli en la nota de fojas 1 y 2, dirigirse al Presidente del Banco Hipotecario S.A. (sito en Reconquista 151 - 5º Piso- C.P. 1003 - Capital Federal) para que acepte las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (LECOR) como moneda de pago, entendiendo que la grave crisis económica por la que se atraviesa y el hecho de que muchos trabajadores perciben sus haberes completamente en letras, son factores determinantes que imposibilitan que los mismos puedan afrontar el pago de sus deudas con la entidad bancaria mencionada.*
Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:
Artículo 1º) Dirigirse al Presidente del Banco Hipotecario S.A., Dr. Miguel Kieuel, a los fines de exhortarle contemple la posibilidad de recepcionar las Letras de Cancelación de

Obligaciones Provinciales de Córdoba (LECOP Córdoba) en las sucursales y/o delegaciones de esa entidad en el territorio cordobés como moneda de pago en favor de deudores, clientes y usuarios que mantienen compromisos con aquel.
Artículo 2º) Copia de los fundamentos que acompañaron la presente forma parte de la comunicación a cursar.
Artículo 3º) De forma.
El Expediente 11773, si lo permiten, en su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Dirigirse al Presidente del Banco Hipotecario Nacional a fin de comunicarle que este Cuerpo vería con agrado que ese banco recepte Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP Córdoba) para los pagos de las cuotas de los créditos contraídos por mutuarios que prestan tareas en la Administración Pública Provincial o Municipal de la Provincia de Córdoba.
Artículo 2º) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a fin de solicitarle tenga a bien por intermedio de quien corresponda efectuar las gestiones que resulten pertinente ante las autoridades del Banco Hipotecario Nacional a los efectos referidos en el punto anterior.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. La aparición de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, las emitidas por el Estado Provincial, comúnmente denominados bonos, son un dato de la compleja y crítica realidad económica y social, y como tal hay que considerarlo. Ello sin perjuicio de las valoraciones en general más bien de tipo negativa que podemos hacer sobre la emisión de este tipo de monedas, algunos las denominan monedas sucedáneas, otros más despectivamente, como el Fondo Monetario Internacional, las denominan cuasi monedas; lo cierto es que están, forman parte del circulante y son en definitiva también moneda de pago, por eso hacemos referencia de que se trata de un dato de la realidad, que es incontrastable y que como tal hay que considerarlo.
Ese dato de la realidad nos dice que un segmento importante de la población de la Provincia de Córdoba, fundamentalmente todos aquellos que están vinculados a la Administración Pública Provincial y en nuestro caso también a la Administración Pública Municipal, perciben su haberes, sus remuneraciones, en una porción más que importante que varía, depende las reparticiones, pero que en ningún caso es inferior al 50 por ciento y en algunos caso llega prácticamente a abarcar la totalidad de su ingreso. Son naturalmente decenas de miles de ciudadanos o de familias cordobesas.
Lo cierto es también, y ese es otro dato, que muchísimas de estas familias han realizado contrato de mutuo con el Banco Hipotecario Nacional por lo cual hoy son cocontratantes, por no decir deudores porque no necesariamente deben revestir esa calidad, del Banco Hipotecario Nacional que se muestra muy renuente, reticente, a recibir estos bonos provinciales.
Indudablemente se dan estos vicios que se multiplican cuando estamos ante situaciones de emergencia porque los mismos resortes, las mismas acciones que genera el propio Estado que debe en lo posible representar y defender los intereses de su administrado, está generando mecanismos que lo terminan perjudicando. Se paga con bonos pero a su vez quien recibe ese bono después no lo puede utilizar como moneda para cancelar sus obligaciones ante órganos del propio Estado, en este caso del Estado nacional.
A todos los Concejales seguramente nos ha sucedido de que se suceden los reclamos y los pedidos de intervención de este Concejo por parte de cientos de ciudadanos de la Ciudad de Río Cuarto, incluso también del Departamento, a los efectos de que generemos alguna gestión para ver si se le puede poner fin a esto.
Sabemos que cuando se trata de cuestiones vinculadas al Gobierno provincial o vinculadas al Gobierno nacional, es inversamente proporcional la posibilidad de que este Concejo pueda tener incidencia directa en la resolución del conflicto, pero lo menos que podemos hacer es poner al menos nuestra posibilidad de ejercer algún grado de pedido de gestión, algún grado de insistencia, de tratativa, ante los órganos que sean pertinentes para al menos que pongamos de manifiesto lo que para mi juicio es el tercer deber o facultad que tiene un legislador municipal: siempre decimos que la primera es la de legislar, la segunda es la de control y la tercera es la de gestión. Creo que esta es una típica iniciativa de gestión.
De forma tal Presidente que lo que se propone es llevar esa gestión a los ámbitos nacionales, en la cabeza del Presidente del Banco Hipotecario Nacional; al ámbito provincial, en la cabeza del señor Gobernador de la Provincia, para que se inicie esta gestión que en definitiva es una gestión que se sucede a otras que seguramente han llevado a cabo otros organismos y otros funcionarios públicos.
Con esto se intenta ver si se puede tronchar el efecto pernicioso que esta situación genera que son dos: o que nuestros conciudadanos tengan que salir a vender sus bonos en el mercado negro, con el consabido perjuicio que eso genera en término de descuentos; o en su defecto que lisa y

llanamente no paguen las cuotas al Banco Hipotecario y queden en una situación de mora.
Este es el objetivo de este proyecto de Resolución que hemos compartido en esta caso con el miembro del Tribunal de Cuentas Sebastián Tonelli.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Dos cosas Presidente. Por un lado, no me parece atinado que en un mismo proyecto nos dirijamos a dos jerarquías diferentes por el mismo resolutivo. En lo expresado por el Concejal de la Alianza coincidimos en el artículo 1º de su proyecto de Resolución, que tiene el agregado del segundo, por lo tanto mi propuesta es esta: que el despacho de la Comisión de Gobierno vaya como está al Banco Hipotecario, teniendo en cuenta que coincidimos en el artículo 1º con lo que ha expresado el Concejal Birri y dejemos otro resolutivo por separado para la gestión de la Gobernación de la Provincia. Esto es por una cuestión jerárquica, no se olvide que ya nos han tirado de las orejas a propósito de cómo a veces en nuestro afán de querer hacer cosas, hay otros que están preocupados por la forma y los decoros y nosotros lo que queremos es solucionarle los problemas inmediatos a la sociedad.
Con relación al despacho de la Comisión, la Presidente del bloque de Unión por Córdoba hace una atinadísima advertencia que yo pido que el Cuerpo la vote y por medio de una minuta vamos a incorporar un segundo artículo, que es un hecho curioso que se produce en Río Cuarto: tenemos una delegación del Banco Hipotecario que no tiene caja, entonces pidámosle, ya que nos dirijimos al Presidente de la Sociedad Anónima Banco Hipotecario, que abra una caja en Río Cuarto. Nuestros vecinos tienen que viajar a la Ciudad de Córdoba para pagar sus deudas y encima, si las pagan con plata cordobesa no lo pueden hacer.
De modo que me parece que el aporte que realiza la compañera Norma Senn merece ser reflejado en esa Resolución.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Para expresar la conformidad de este bloque con los aportes efectuados por el Concejal Isaguirre y la Concejal Senn.

Presidente (Gentile): En consecuencia habría que someter a votación las dos Resoluciones. Vamos a someter a votación en primer término la que está contenida en el Expediente 11770, con el agregado mocionado y aceptado en lo referente a la solicitud de apertura de caja en la delegación local del Banco Hipotecario.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

Presidente (Gentile): Corresponde someter a votación el proyecto contenido en el Expediente 11773.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

(Expediente 11770:
Artículo 1º) Dirigirse al Presidente del Banco Hipotecario S.A., Doctor Miguel Kieuel, a los fines de exhortarle contemple la posibilidad de recepcionar las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (LECOP Córdoba) en las sucursales y/o delegaciones de esa entidad en el territorio cordobés, como moneda de pago en favor de deudores clientes y usuarios que mantienen compromisos con aquél.
Artículo 2º) Solicitar que, a los efectos del requerimiento positivo del artículo 1º de la presente, por medio de la dependencia que el Banco Hipotecario S.A. estime corresponde, se contemple como de urgente servicio la posibilidad de habilitar una caja en la Delegación Río Cuarto o, en su defecto, ordenar al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Río Cuarto que produzca la recepción de Letras dado su condición de entidad bancaria habilitada para producir otros cobros en su nombre.
Artículo 3º) Elevar copia de los fundamentos que acompañan al presente dispositivo como parte de la comunicación a cursarse.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 11773:
Artículo 1º) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don José Manuel de la Sota, a fin de solicitarle tenga bien, por intermedio de quien corresponda, efectuar las gestiones que resulten pertinentes ante las autoridades del Banco Hipotecario Nacional a los efectos de que ese banco recepte Letras de Cancelaciones de Obligaciones Provinciales (LECOP Córdoba) para los pagos de las cuotas de los créditos contraídos por mutuarios que presten tareas en la Administración Pública Provincial o Municipal de la Provincia de Córdoba.
Artículo 2º) Solicitar, asimismo, que avale la petición en el sentido de que ante la eventualidad

de resultar positivo el requerimiento del artículo 1º de la presente, el Banco Hipotecario S.A. contemple como de urgente servicio la habilitación de una caja en la Delegación Río Cuarto o, en su defecto, ordenar al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Río Cuarto que produzca la recepción de Letras dado su calidad de entidad bancaria habilitada para producir otros cobros a nombre de aquel.
Artículo 3º) De forma.)

15

JARDÍN DE INFANTES ALMIRANTE BROWN. ESCRIBIR. MÁQUINA. DONACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11771. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente señalado, por unanimidad de sus miembros se dispone hacer lugar al proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el que se autoriza al mismo a ceder en donación al Jardín de Infantes "Almirante Brown" una máquina de escribir dado que se entiende que la misma es de suma utilidad para llevar a cabo las tareas administrativas que atañen al centro educativo.*
Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza de fojas 2 al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen:
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación al Jardín de Infantes "Almirante Brown" una máquina de escribir marca Olivetti de carro angosto, N° de inventario 7-2-20-137 de propiedad municipal y que se encuentra en condición de disposición final.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

16

BARRIO ALBERDI. VEREDAS. CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11780. En su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de solicitar la construcción de veredas en calle Entre Ríos, desde Fray Cardarelli hasta Ricardo Gutiérrez; completar Güemes, entre Fray Cardarelli y Ricardo Gutiérrez; Ricardo Gutiérrez, entre Güemes y Entre Ríos; completar Anchorena, entre Güemes y Entre Ríos y Rivera Indarte, entre Güemes y Entre Ríos.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no s van a efectuar consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

17

RÍO CUARTO. CENTROS EDUCATIVOS. PERSONAL AUXILIAR. DESIGNACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11781. Dice:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para solicitarle que a través de la dependencia de gobierno que corresponda, arbitre los medios para proveer personal que realice temporalmente las tareas de Auxiliar de Servicios Generales en los centros educativos que se encuentren en el ejido municipal, hasta que se produzcan los nombramientos definitivos pertinentes.
Artículo 2º) Que paralelamente a lo solicitado en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba para solucionar la falta de personal para la realización de las tareas de Auxiliares de Servicios Generales en los centros educativos provinciales.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra la Concejal Páez.

Concejal Páez: Señor Presidente. Cuando solicité la inclusión de este Expediente a la Presidente de mi bloque en el Orden del Día, hablé de la premura porque el proyecto presentado solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente alguna modalidad de empleo que cubra el lugar del programa laboral municipal que se venía desarrollando durante el año 2001 que

proveía de personal de limpieza y de mantenimiento a los centros educativos locales.
A partir de este año, sería el Gobierno provincial el encargado de cubrir tales puestos de trabajo. Se hace necesario, mientras tanto, que el Municipio colabore afectando provisoriamente personal que cumpla tales tareas.
Esto me preocupa señor Presidente porque si vamos a seguir sesionando en los centros educativos, esta va a ser una de las primera demandas. Creo que el Gobierno provincial está un poco como en deuda con las escuelas de Río Cuarto ya que casi todas carecen de personal de servicio de limpieza.
Quiero agregar para finalizar que esta tarde estará en nuestra ciudad la Ministra de Educación de la Provincia con quien tendremos una audiencia, la está gestionando la Concejal Arias, en la cual expondremos la preocupante situación para que también ella realice gestiones y arbitre todos los medios que permita solucionar este problema.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

Presidente (Gentile): Habiéndose agotado los temas que conformaron el Orden del Día, agradeciendo el respeto y el silencio de los alumnos que nos han recibido, la amabilidad de gente que está a cargo de la Dirección y del personal docente de este colegio, voy a invitar la Concejal Páez para que proceda a arriar la Bandera.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 11:15.

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario